

EL COMERCIO PUNICO EN EL MEDITERRANEO A LA LUZ DE UNA NUEVA INTERPRETACION DE LOS TRATADOS CONCLUIDOS ENTRE CARTAGO Y ROMA

Carlos G. Wagner

I.

Aunque el tema del comercio púnico no es ni mucho menos novedoso, ni son pocos los trabajos que tratan sobre las líneas generales que regían la actividad comercial de Cartago en Occidente, creemos que merece la pena volver una vez más sobre tal punto. Las antiguas concepciones historiográficas que entendían la existencia de dos bloques monolíticos y antagónicos -el helénico y el púnico- enfrentados por el control de las principales rutas marítimas y por la explotación exclusiva de los recursos y mercados de la cuenca occidental mediterránea, están siendo progresivamente superadas por una visión más equilibrada que admite la superposición de diversas corrientes comerciales, al menos en determinadas áreas, y rechaza las antiguas teorías sobre monopolios, política de bloqueos y de mercados cerrados, a la luz de una nueva interpretación de los documentos literarios más acorde con los nuevos datos proporcionados por los resultados de la investigación arqueológica¹.

Aún así, no han sido muchos los modernos investigadores que han centrado su atención sobre determinados problemas claves para un correcto entendimiento de la cuestión en su conjunto. Problemas como son las características del comercio antiguo de un lado, y las circunstancias en que tal actividad se desenvolvía, de otro. Respecto al primer punto, los trabajos de K. Polanyi, M.I. Finley, C. Renfrew y otros estudiosos del tema han aportado bastante luz al incidir sobre cuál habría de ser la esencia de la economía antigua y el papel que las relaciones de intercambio desempeñaban en ésta. El concepto de comercio administrativo va adquiriendo de esta manera cada vez mayor peso. Según ésto, lo importante por ambas partes es el interés por importar, desarrollándose los intercambios por canales controlados por el gobierno, por lo que toda actividad comercial se encontraba regida por métodos administrativos a la vez que desvinculada del mecanismo de la oferta-demanda y del mercado como creador de precios que rigen en nuestro sistema económico actual². La principal institución dentro de las formas administrativas de comercio que privaron de una manera general en el mundo antiguo hasta comienzos del siglo III a.C., es el denominado puerto de comercio, entendiéndolo como lugar donde se desarrolla el comercio administrativo³.

En lo que respecta al segundo punto antes señalado, las condiciones bajo las

que se desenvolvía el comercio en ultramar, es preciso tener en cuenta una serie de factores. El principal de ellos y que de una forma más directa influyó sobre el funcionamiento del comercio administrativo fue el de la inseguridad crónica que reinaba en los mares como resultado de la presencia de piratas⁴. Como es sabido, la piratería fue una plaga endémica en la Antigüedad hasta la actuación de policía marítima desarrollada por Roma que no consiguió implantar una relativa tranquilidad hasta finales de la República y comienzos del Imperio. En tiempos de Homero aún resultaba especialmente difícil distinguir entre el pirata y el comerciante y lo mismo puede decirse para el período arcaico tardío. No está de más recordar que en las sociedades poco evolucionadas no existen límites precisos entre piratería y comercio, ni entre piratería y guerra corsaria⁵. El mar ha jugado en este sentido como un factor de inseguridad que explica, por ejemplo, la política hitita de los Estados-colchón en la costa, y el hecho de que las ciudades se estableciesen a cierta distancia del litoral, como ya señalaba Tucídides⁶. Y es el propio testimonio de Aristóteles el que nos advierte que la piratería era considerada como una manera legítima de adquisición⁷.

La importancia que hubo de tener la actuación de los piratas interfiriéndose en el desarrollo de las actividades comerciales queda de manifiesto en ejemplos como el de la actuación conjunta de púnicos y etruscos contra los piratas focenses de Alalia, por no citar más que uno de los casos más conocidos⁸, y en las medidas de seguridad y control de acceso a los puertos de comercio que desarrollaron los distintos Estados interesados en garantizar el funcionamiento sin trabas de las relaciones de intercambio. "Aquéllos que eran completamente extraños eran considerados como sospechosos, ya que sus propósitos podían ser agresivos y su influencia nefasta para los pacíficos nativos. Incluso los comerciantes amigos eran considerados como potencialmente poco fiables, espías y piratas, cuyo acceso a los mercados debía ser estrictamente supervisado. Un cuidado especial se tomaba siempre con el fin de evitar posibles conflictos, incluso mediante el comercio silencioso..."⁹.

Otro factor importante a tener en cuenta es precisamente el de las relaciones con las autoridades bajo cuyo control se situaban los territorios en que se ubicaban los puertos de comercio, con el fin de obtener garantías de acceso y seguridad y facilidades en las operaciones de intercambio. Tales relaciones podían materializarse en el caso de contacto entre dos culturas con distintas formas económicas bajo el aspecto del mencionado comercio silencioso, del cual Heródoto nos proporciona un buen ejemplo relativo al comercio del oro efectuado por los cartagineses con los autóctonos africanos¹⁰, o mediante la realización de pactos y tratados de carácter político en los que frecuentemente intervenían los lazos de hospitalidad y matrimonio entre los Estados que firmaban estas convenciones, aún cuando tales contuvieran, como es el caso de los tratados firmados entre Cartago y Roma, aspectos de claro carácter económico¹¹.

Es fácil comprender que bajo todas estas circunstancias -necesidad de importar, inseguridad crónica debido al predominio de la piratería, acuerdos políticos mutuos con el fin de garantizar el libre acceso a los puertos de comercio y la seguridad en las transacciones frente a estos peligros y establecer facilidades para canalizar las importaciones hacia los lugares deseados- el comercio en estas condiciones era básicamente una actividad política, como recientemente ha señalado C.R. Whittaker, y que las garantías de paz y amistad privaban por encima de otro tipo de consideraciones¹². Como también ha señalado este autor, el control sobre los puertos de comercio era, además, fuente de prestigio y beneficios políti-

cos, ya que la concesión de los derechos de acceso y uso de los puertos de comercio se convertía en un instrumento diplomático capaz de proporcionar poder, tanto como beneficios económicos. De la misma manera, el control sobre el puerto de comercio significaba el control sobre las importaciones y su redistribución, lo que actuaba como un elemento más de control político¹³.

II.

Volviendo al objeto central de este trabajo, el comercio púnico en el Mediterráneo Occidental durante los siglos V y IV a.C., los dos primeros tratados entre Roma y Cartago representan una valiosa fuente de información para realizar un enjuiciamiento del problema acorde con todo lo que hemos venido considerando hasta el momento¹⁴.

En el primero de los dos tratados, aquél que de una manera general se fecha a finales del siglo VI a.C., Cartago prohíbe la navegación de los romanos y sus aliados más allá del Bello Promontorio, mientras que se establecen facilidades y garantías para la realización de transacciones en el territorio cartaginés de Africa y en Cerdeña, a la vez que se especifican qué funcionarios habrán de velar por la limpieza en los intercambios. De igual modo, la Sicilia púnica, aparece como puerto libre de comercio¹⁵.

La antigua concepción del enfrentamiento entre los bloques helénico y púnico en el Mediterráneo ha distorsionado el sentido de las noticias de Polibio. Empeñados en que lo que se trataba de mantener de monopolio eran las rutas que conducían a las riquezas de Tartessos y los beneficios del comercio atlántico, no pocos autores desde los trabajos de Meltzer y Gsell consideraron equivocada la afirmación de Polibio, según el cual Cartago intentaba impedir la navegación hacia la fértil región de Bizantium y la Sirte¹⁶, e identificaron el Bello Promontorio con el Cabo de Farina. Tal identificación se basa a su vez en la realizada entre el *Kalon Akroterion* y el *Pulchri Promontorium* mencionado por Livio, la cual es inexacta, como ya ha mostrado J. Desanges¹⁷. Polibio es lo bastante explícito para indicar que el Bello Promontorio es aquel que se extiende ante Cartago y éste no puede ser más que el Cabo Bon, el único que se divisa desde la ciudad. Naturalmente, puesto que el puerto de Cartago quedaba abierto al comercio romano, el "más allá" debía entenderse según la antigua teoría en dirección Oeste, hacia las Columnas de Hércules¹⁸.

Recientes trabajos, como los de Oikonomides y del propio Whittaker, han venido a demostrar la falsedad de aquellas suposiciones acerca de la puesta en práctica por parte de Cartago de una política de bloques, monopolios y mercados cerrados¹⁹. Una actuación de este tipo resultaría nefasta y en último caso antieconómica cuando las necesidades del comercio administrativo apuntaban hacia condiciones de estabilidad, garantías de seguridad, facilidades para los intercambios y necesidad de importar determinados artículos y materias primas. Por lo demás, resulta extraño comprobar tal interés en los púnicos por impedir el acceso a los puertos de comercio de Tartessos en un momento en que ni en las fuentes literarias ni en los descubrimientos arqueológicos parece apreciarse una presencia activa de Cartago en esta región mediterránea que pudiera justificar un interés de esta clase.

De lo que se trataba en realidad era de regular y controlar el acceso a los *emporia* situados sobre el litoral de la Sirte, tal y como ya afirmaba nuestra fuente, dada

su importancia en el abastecimiento de cereales en un momento en que Cartago no había aún iniciado su expansión por Africa, prohibiendo la navegación a los romanos y sus aliados en barcos de guerra, y estas últimas son palabras textuales de Polibio²⁰, con lo que el puerto de Cartago seguía permaneciendo abierto.

En el segundo de los dos tratados, fechado a mediados del siglo IV a.C., la restricciones se extienden en cantidad y calidad. No es sólo la presencia de barcos de guerra lo que alerta a los púnicos, sino que se prohíbe también el comercio y la colonización más allá del Bello Promontorio y de *Mastia Tarseion*. Además resultaban ahora zonas de acceso prohibido los territorios africanos y Cerdeña, mientras que la Sicilia púnica y la propia Cartago aparecen como puertos de comercio de acceso libre estableciéndose las garantías pertenecientes para las operaciones comerciales²¹.

La diferencia entre los dos tratados, por lo que aquí nos interesa, estriba en que durante el siglo V a.C. los cartagineses han establecido relaciones con algunos núcleos indígenas del sureste peninsular, relaciones que les permitían controlar el acceso a estos puertos de comercio, enseguida veremos como, y establecer garantías de seguridad para las transacciones con los autóctonos frente a potenciales peligros por parte de comerciantes, colonizadores y piratas romanos y aliados.

III.

Por lo que vemos, el litoral de la Península Ibérica situado más allá de *Mastia Tarseion* se encontraba ya bajo algún tipo de control por parte de Cartago durante el siglo IV a.C. ¿Pero qué tipo de control y cómo actuaba éste?

Ni de las fuentes literarias, ni de los documentos arqueológicos se puede extraer la evidencia de una colonización masiva, ni mucho menos de una ocupación imperialista por parte de los púnicos en la Península con anterioridad a la llegada de los Bárquidas. Lo único que podemos deducir de la presencia de cerámica púnica y otros materiales, así como de la tipología de los enterramientos recientemente estudiada por A. Tejera Gaspar²², es la existencia de cartagineses en los puertos fenicios del sur, especialmente en Gadir, así como en Villaricos y Almuñecar, y en esta última en fechas antiguas para el momento que estudiamos, y de una presencia comercial de los púnicos, detectada sobre todo a partir de las ánforas, en el litoral ibérico, presencia que se aprecia también en las costas catalanas y del Languedoc²³.

Por otra parte es interesante observar como hemos indicado anteriormente que en el segundo de los tratados concluidos entre Roma y Cartago no sólo se prohíbe la navegación en barcos de guerra, como en el primero²⁴, sino cualquier tipo de presencia ya comercial, ya colonizadora, a los romanos y sus aliados. Se extreman por tanto las precauciones ante los potenciales peligros y se extiende un mayor control sobre las áreas prohibidas que en el primero de los tratados. Pero para entender mejor esta transformación es preciso comprender los cambios que se han producido tanto en Cartago como en la Península Ibérica.

En Cartago, después de la creación de un imperio territorial en Africa²⁵ se produjo un cambio en la estructura económica que implicaba la aparición de nuevas relaciones de producción y que terminó por afectar, entre otros niveles de la superestructura ideológica y la estructura política, a las actitudes de la aristocracia dirigente frente a los Estados y pueblos con los que se mantenían relaciones económicas y políticas. La desigualdad creciente entre un número relativamente

reducido de propietarios que mantenían el control sobre los medios de producción y la gran masa productora, fundamentalmente indígena, era propicia a situaciones de inestabilidad política y social²⁶. La continua presencia de extraños podría llegar a incidir en una situación como ésta capitalizando el descontento latente de los autóctonos sometidos e incluso de los propios aliados a los que Cartago imponía ahora sus condiciones, como de hecho ocurrió durante las campañas de Agatocles y Régulo²⁷. Y ésta debió de ser probablemente la razón por la que en el segundo tratado concluido con Roma quedaba vedado el acceso a Africa y Cerdeña, y no debemos olvidar que ésta última actuaba en numerosas ocasiones como el granero de emergencia de Cartago²⁸.

Pero además, se fue efectuando progresivamente una transposición de las relaciones de sometimiento que caracterizaban la actitud de las poblaciones africanas hacia Cartago a los elementos de control indirecto que caracterizaban las relaciones de dependencia de sus aliados. Y tal transposición habría de entrañar como consecuencia la progresiva puesta en práctica de una mayor presión hacia aquéllos, esto es: un lento cambio desde las simples relaciones de dependencia a las de sometimiento. No queremos con ello afirmar que el primitivo papel de aliados se hubiera transformado en el de súbditos, pero sin duda alguna la merma de su autonomía externa viene a ser corroborada por las iniciales desercciones producidas en Sicilia durante la Primera Guerra Púnica²⁹, así como por aquellas otras de Utica y Bizerta con ocasión de la guerra de los mercenarios tras el primer conflicto con Roma³⁰, o por la misma de Gadir ocurrida ya en tiempos de la Segunda Guerra Púnica³¹. Esta transformación, lenta y progresiva de las relaciones externas de la gran ciudad púnica alcanza su expresión culminante en el tratado firmado entre Anibal y Filipo V de Macedonia, en el que se mencionan a todos aquellos pueblos sometidos a la autoridad de Cartago³².

Por lo que refiere a la Península Ibérica, existe toda una serie de datos que si bien aislados poseen escaso significado, en su interrelación pueden ayudarnos a comprender cómo se produjo el cambio anteriormente aludido. Después del siglo VI a.C. desaparecen los documentos arqueológicos relativos a la gran metalurgia del bronce en Tartessos³³. Es más o menos hacia el 500 a.C. cuando se realiza el viaje de Himilcon por aguas del Atlántico Norte en busca de los centros productores del estaño de la fachada atlántica³⁴. Y en este sentido, la aparición de Massalia sobre el litoral de la Provenza y la creación de un camino interior a través de la Galia para conseguir el estaño atlántico, que tenemos perfectamente documentado literaria y arqueológicamente³⁵, debió tener, en mi opinión, el efecto de desviar la demanda o al menos de distorsionar gravemente el abastecimiento de tartessios y semitas.

Tal y como ya ha sugerido S. Frankenstein y muestra J. Alvar y frente a lo que ha sido consideración general hasta el momento, no eran los tartessios los que navegaban por la fachada atlántica en busca del estaño de las Cassitérides, sino que debemos ver como responsables de este tráfico a los fenicios de Gadir que acudían a un punto situado en la desembocadura del Duero o del Vouga para recibir allí el estaño transportado por los autóctonos mediante una rudimentaria navegación de cabotaje en sus primitivas embarcaciones de cuero³⁶. Parece evidente que un comercio de estas características, con las lógicas dificultades que presenta, no era suficiente para satisfacer la demanda fenicia, y es más que probable que el complemento fuera aportado por los tartessios quienes, según Scymn de Quíos que sigue a Eforo, importaban el estaño aluvionario de la Céltica³⁷.

Una vez que la demanda massaliota llegó hasta las proximidades de los mismos

centros productores del estaño atlántico, éstos dejaron de abastecer a los fenicios, pues resultaba ahora antieconómico teniendo, como quien dice, a los compradores a las puertas de casa. De la misma manera, parte importante del estaño aluvionario de la Céltica debió ser incorporado a la demanda de Massalia y dejó de llegar a Tartessos por su itinerario terrestre. Es entonces cuando se realiza la expedición de Himilcón, periplo que no parece haberse repetido³⁸. Esto, lejos de representar el fracaso de la empresa, como hasta ahora se venía creyendo, significa en realidad el éxito de aquélla, ya que al verse cumplidos sus objetivos, que no eran otros que la reanudación de las relaciones de intercambio con los centros productores atlánticos, no fueron necesarias más expediciones.

Como es lógico de entender, no se trataba ahora de llegar a un punto intermedio del itinerario, como anteriormente lo habían hecho los fenicios de Gadir, sino de contactar directamente con los centros productores a fin de reorientar la demanda. Soy plenamente consciente de que se me puede objetar la inexistencia de una evidencia arqueológica clara que ponga de manifiesto todas estas relaciones de intercambio. Y sin embargo, si poseemos algunos indicios, aunque no sean más evidentes que aquellos otros relativos al comercio del estaño atlántico en el período anterior en manos de los gaditanos. Tales documentos, aunque escasos, han sido recogidos por J.M. Blázquez y J.J. July³⁹, a los que quizá habría que añadir las influencias mediterráneas presentes en la orfebrería castreña, estudiadas por A. Blanco, aún cuando no podamos precisar por qué camino vinieron ni cuales fueron sus portadores⁴⁰.

Durante el siglo V a.C., Massalia sufre una crisis bien patente en su registro arqueológico, como ha observado F. Villard, a la vez que el camino interior de la Galia, hasta entonces jalonado de testimonios arqueológicos, desaparece⁴¹. No poseemos evidencia sólida de que todo ésto, como más de una vez se ha argumentado, pueda atribuirse a una serie de movimientos tumultuosos de los pueblos célticos del interior², y bien podría tratarse de la consecuencia de la nueva orientación de la demanda del estaño atlántica tras el viaje de Himilcón. ¿Debemos considerar como una simple casualidad que en Cartago se aprecie una considerable mejora de la industria del bronce durante el siglo V a.C. como consecuencia del mayor contenido de estaño que presentaban ahora las piezas?⁴³.

Las consecuencias fueron también graves para Tartessos, al menos en lo que a su estructura económica y política se refiere. El desabastecimiento de estaño en el mediodía peninsular tanto para semitas como para autóctonos, debió suponer un grave desplazamiento de las relaciones comerciales entre ambos. Precisamente en torno al 500 a.C se aprecia una fase de decadencia en alguno de los asentamientos fenicios a uno y otro lado del Estrecho⁴⁴. Decadencia que tal vez habría que poner en relación con la dislocación comercial aludida. La distorsión que esto supuso en las relaciones de intercambio terminó, como es lógico, por incidir en las estructuras económicas y políticas de Tartessos. Cesó la fabricación de los grandes broncees, consecuencia del desabastecimiento en estaño, y las élites sociales dominantes autóctonas, que gracias a la presencia de los fenicios habían llegado a convertirse en élites políticas dominantes a raíz del control que ejercían sobre el comercio interno, la redistribución de sus productos y el funcionamiento de las explotaciones mineras, perdieron gran parte de su antigua importancia⁴⁵. A partir de entonces ningún jefe local estuvo en condiciones de imponer su autoridad y controlar por mucho tiempo un territorio más amplio que el perteneciente a su propio clan o tribu y Tartessos se fragmentó políticamente. Es de esta manera que ningún otro Argantonio vuelve a ser mencionado por nuestras fuentes⁴⁶.

Pero además, los cartagineses que habían restablecido el tráfico del estaño atlántico no estaban interesados, como anteriormente lo estuvieron los gaditanos, en la existencia de una autoridad política autóctona que sobre la base de una confederación intertribal centralizara y organizase el sistema de explotación minera en vistas al aprovisionamiento de plata y otros minerales. De hecho la autonomía de Gadir y su circuito económico fue respetado por Cartago aún en el período Barquida⁴⁷. Como se aprecia bien en el segundo tratado firmado con Roma los cartagineses se encontraban ahora en condiciones de adquirir el metal de la región de Cartagena mediante sus relaciones con los poderes indígenas de aquella zona.

IV

Durante el siglo V a.C. Cartago ha establecido relaciones con centros ibéricos del sureste peninsular, lo que le va a permitir a mediados del IV ejercer algún tipo de control sobre aquéllos, y asegurar así los productos que le suministran. Que duda cabe de que lo que en un principio fueron relaciones en grado de igualdad entre las dos partes, por lo menos a nivel teórico, fueron convirtiéndose paulatinamente y en la práctica en un instrumento indirecto de control⁴⁸. Lo importante es precisar como se produjo este paso.

El interés creciente de Cartago por los recursos mineros de esta zona del litoral peninsular se explica tanto por cuestiones propias de su economía interna, como por el interés de librarse así de Gadir y otros intermediarios en lo que a la consecución de los minerales de Tartessos se refiere. Es este interés el que había hecho necesario el establecimiento de relaciones con los poderes autóctonos de la región con el fin de utilizar algunos de sus enclaves como puertos de comercio que aseguran el abastecimiento deseado, máxime si tenemos en cuenta la ausencia en este litoral de establecimientos cartagineses, o lo que es lo mismo, de puertos de comercio administrados directamente por Cartago⁴⁹. El abastecimiento para los cartagineses de los recursos mineros del Sudeste peninsular no debió de ser en un principio abundante si consideramos las últimas tendencias a considerar la pobreza manifiesta en los enterramientos de Cartago durante buena parte del siglo V a.C. como producto de una serie de medidas antisuntuarias establecidas por el gobierno de la ciudad, más que como la consecuencia desastrosa de la batalla de Hímera, que diversos estudios han revelado como falsa⁵⁰. Y ésto sucedía en un momento de dificultad para los semitas del Círculo del Estrecho y en el que la misma Cartago se encontraba empeñada en una extensión territorial por su hinterland africano y en la posterior puesta en producción de los territorios conquistados -faltos, sin embargo, de minerales-, todo lo cual requería una financiación inicial.

En condiciones como éstas, era necesario más que nunca garantizar la libertad de acceso y la seguridad en las transacciones mediante ciertas medidas de control que quedan especificadas en el segundo tratado firmado con Roma, sobre todo si consideramos que el abastecimiento de estos minerales era de la mayor importancia en un momento en que Cartago había emergido ya como un poderoso Estado mediterráneo. El controlar directamente el circuito comercial mediante el cual se conseguía el suministro de los recursos y materias primas imprescindibles para el desarrollo de su economía era garantizar al mismo tiempo la independencia política externa frente a posibles intermediarios, y el auge de la aristocracia gobernante

que fundamentaba su poder político en los instrumentos de control emanados de sus actividades ultramarinas⁵¹.

La forma habitual de concretizar las premisas señaladas al comienzo del párrafo anterior consistía en pactos políticos con las autoridades bajo cuyo poder se encontraban los lugares que se pretendía utilizar como puertos de comercio y mediante tratados con otras potencias comerciales con el fin de proteger el buen funcionamiento de las relaciones de intercambio con los autóctonos frente a potenciales amenazas que pudieran ponerlas en peligro⁵². Naturalmente, Cartago, dada su condición de potencia mediterránea, se encontraba en mejores condiciones a la hora de definir sus relaciones político-económicas con otros Estados que las propias poblaciones indígenas con las que trataba. De esta forma, al regular sus relaciones internacionales actuaba indirectamente sobre aquéllos que veían las suyas delimitadas según los propios intereses de los púnicos. En otras palabras: la superioridad y mayor capacidad de maniobra en el entramado de las relaciones internacionales de Cartago implicaba la capacidad de definir indirectamente las propias relaciones externas de los puertos de comercio indígenas con los que trataba⁵³. De tal modo, estos centros indígenas quedaban sometidos a un control indirecto, pero no por ello menos eficaz para el desarrollo del comercio administrativo, y más conveniente para éste que las campañas de sumisión, la dominación y la ocupación territorial, que suelen dejar siempre violentas secuelas.

Soy consciente de que se me objetará el que no poseamos una evidencia arqueológica precisa que manifieste la existencia de todas estas relaciones comerciales de los cartagineses con los centros ibéricos del Sudeste peninsular. Y sin embargo, tal evidencia, aunque, claro está, no de una manera total, es bastante más apreciable que la propuesta por las teorías que sostienen una supuesta política de dominación, de bloqueos y mercados cerrados⁵⁴, por mucho que se quiera invocar una frase de Polibio acerca del desembarco de Amilcar Barca en Gadir para restablecer la situación de los cartagineses en la Península⁵⁵. Por lo demás, tal política nunca parece haber caracterizado la situación de los cartagineses en el Mediterráneo con respecto a sus intereses económico-comerciales, por lo menos con anterioridad al siglo III a.C., como bien se desprende de los trabajos de Whittaker y V. Merante, fundamentalmente⁵⁶.

Algunos objetos, aunque nunca anteriores al siglo IV a.C., como los de pasta de vidrio, las placas de terracota representando a Baal Hammond, los pebeteros en forma de Démeter-Tanit aparecidos en Ullastret, Benidorm, Alicante, Murcia y otros lugares, parecen responder a una cierta presencia púnica en estas tierras⁵⁷. El problema reside en que en muchos casos su cronología bien pudiera apuntar a un momento posterior al que estudiamos, y en los que no fuera así debemos entenderlos más como fruto de una actividad comercial que como documentos de una presencia densa y permanente, ésto es: de una auténtica colonización. Por lo demás, algunas imitaciones ibéricas de cerámica púnica, estudiadas por J. Pereira, parecen apuntar también a la existencia de contactos comerciales más o menos continuados entre las dos culturas⁵⁸.

V.

Pero para entender mejor la actividad comercial de los cartagineses en esta parte del litoral peninsular es preciso que consideremos el carácter de Cartago como gran puerto de comercio redistribuidor de diferentes productos en el Medi-

terráneo. A lo que parece los productos manufacturados propios de la industria púnica no fueron nunca empleados como objetos de intercambio en gran escala, con la excepción de las ánforas y otros recipientes que contenían diversos productos -aceites, vinos, perfumes, etc.- y de la variada quincalla que transportaban los comerciantes púnicos. Esto es más o menos válido para todos aquellos artículos de carácter permanente⁵⁹. La cuestión está naturalmente mucho más oscura en lo que se refiere a los productos deleznable, algunos de los cuales como es el caso de las telas y los cereales sabemos por las fuentes literarias que gozaron de gran popularidad en el Mediterráneo y que eran comercializados en los mercados exteriores por los cartagineses⁶⁰.

Hay que tener, no obstante, en cuenta que estos púnicos pudieron muy probablemente utilizar productos adquiridos en otros puertos de comercio, o que bien llegaban a sus propios puertos procedentes de diversas regiones mediterráneas, como medios de intercambio en sus relaciones con otros pueblos indígenas. Lo interesante es por consiguiente, precisar qué objetos entre aquéllos no aparecen en los poblados ibéricos del Sudeste, y que no son propios del mundo púnico, han sido utilizados como elementos de intercambio por los comerciantes cartagineses, debiendo suponer además que muchos otros no nos han llegado dado su carácter de artículos deleznable.

Así, desde mi óptica, los vasos áticos del siglo IV, abundantes en los yacimientos ibéricos del Levante, el Sudeste y la Alta Andalucía⁶¹ han podido jugar muy bien este papel, aún cuando no acepto la suposición, en mi opinión demasiado simplista, de que fueron traídos exclusivamente por comerciantes púnicos. El argumento de que después del segundo tratado entre Roma y Cartago cesa la libertad de comercio en esta parte de la Península, ya que desaparece la cerámica ática siendo sustituida por la denominada cerámica helenística italo-campana, me parece poco convincente ya que tal cosa corresponde a un fenómeno ampliamente generalizado. En la misma Cartago la cerámica ática, bien representada desde finales del siglo V a.C., es sustituida ahora por los nuevos modelos que llegan a imitarse localmente⁶².

Por otra parte, las medidas de control y las restricciones presentes en el segundo tratado firmado con Roma, y que se justifica dada la importancia que tenían para Cartago los puertos de comercio ibéricos como abastecedores de minerales, especialmente plata, sólo afectaban a los romanos y a sus aliados, y nada nos autoriza a extenderlas a los navegantes y comerciantes helénicos, por mucha amistad que se invoque entre Massalia y Roma⁶³. Y ésto supone dejar a un lado las antiguas teorías que mantenían la existencia de una política general de bloqueos y mercados cerrados, basados en la existencia de dos bloques monolíticos antagónicos, cosa que no ha existido nunca, como se aprecia de una nueva lectura de las fuentes literarias, gracias a la cual se distingue la existencia de toda una corriente historiográfica helénica -y posteriormente romana- empeñada por motivos muy particulares en presentarnos al peligro púnico como una amenaza constante para los pueblos civilizados -ésto es: los griegos o los romanos⁶⁴. Tal visión no es, por supuesto, compartida por todos los autores antiguos, como es el caso de Tucídides, Aristóteles y Eratóstenes, para quienes los cartagineses no parecen representar ningún peligro serio frente a la civilización griega y llegan a excluir que puedan ser clasificados como un pueblo "bárbaro"⁶⁵. Hay que decir que el aumento de nuestra información arqueológica y los subsiguientes estudios han contribuido poderosamente a la nueva visión más equilibrada que rechaza las ideas de enfrentamientos y monopolios entre bloques rivales etnocéntricos. Desde este punto de

vista el viaje del massaliota Pitheas después del segundo tratado firmado con Roma viene a desmentir expresamente, a mi entender, el fin de la libertad comercial en el Sudeste de la Península Ibérica, sin necesidad de más explicaciones al respecto⁶⁶.

A la vista de todo ésto resulta verdaderamente interesante considerar que F. Cassola ha puesto de relieve la existencia de un cierto comercio romano, la mayor de las veces de carácter pirático, revalidando así una antigua idea de L. Pareti, del que Cartago trataba de protegerse mediante la realización del primero y sobre todo del segundo de los tratados aquí estudiados⁶⁷, lo que invalida la argumentación clásica de que, dada la inexistencia de un comercio marítimo romano hasta las guerras púnicas, de lo que se trataba era de protegerse de sus aliados, y fundamentalmente de Massalia. Por otra parte, parece bastante evidente que Cartago no hubiera tomado toda esta serie de precauciones para asegurar el desarrollo de su comercio administrativo frente a Roma si ésta se hubiera encontrado totalmente ausente de las aguas mediterráneas. Y para protegerse de sus aliados no era necesario tratar con ella, por el contrario, era sin duda mucho más efectivo tratar con ellos directamente.

Al término de este trabajo, las conclusiones que obtengo ante todo lo anteriormente visto podrían resumirse de la siguiente forma: los cartagineses no estuvieron empeñados durante el período clásico en una empresa de dominación de las poblaciones indígenas con las que trataba, ni en una política de monopolios y mercados cerrados. La ampliación de su circuito comercial no fue sino la consecuencia determinada por hechos tales como la carencia de determinadas materias primas en su territorio africano, la decadencia de los puertos de comercio fenicios del Círculo del Estrecho, el crecimiento económico y político de su aristocracia dirigente que obtenía del comercio administrativo los elementos de control político de cara a sus conciudadanos... Los centros incorporados dentro de este circuito comercial fueron sometidos a un control indirecto que no implicaba, salvo casos excepcionales, la utilización de medidas de fuerza y que se fundamentaba en la delimitación de las relaciones económicas externas de las poblaciones autóctonas según los intereses propios de Cartago, mediante un entramado diplomático con otros Estados en el que Cartago poseía la facultad de hablar en el nombre de aquéllas. De esta manera, las relaciones de intercambio se caracterizaban por las condiciones de estabilidad y garantías de seguridad, necesarias al comercio administrativo y no por una política de competencias y enfrentamientos.

NOTAS

¹ Y. SOLIER; "Ceramiques puniques et ibero-puniques sur le littoral du Languedoc du VI siecle au debut du II siecle" *Omaggio a Fernand Benoit-Revista di Studi Liguri*, 34, 1968, p. 127-150.

J. MALUQUER; "Fenicios en Cataluña", *V Symposium Internacional de Prehistoria Peninsular*, Barcelona, 1968, p. 248-249.

J.J. JULY; "Koine commerciale et culturelle phenico-punique et iberó-languedocienne en Mediterranée occidentale a l'age du fer", *Archivo Español de Arqueología*, 48, 1975, p. 22-120.

J.P. MOREL; "L'expansion phocéenne en Occident: dix années de recherches" Bulletin de Correspondance Hellenique, 99, 2, 1975, p. 861-862; 870-873 y 893-985.

M. GRAS; "A propos de la "bataille d'Alalia", *Latomus*, 31, 1972, p. 668-716.

V. MERANTE; "La Sicilia e Cartagine del V secolo alla conquista romana" *Kokalos*, XVIII-XIX, 1972-73, p. 98 ss.

C.R. WHITTAKER; "Carthaginian Imperialism in the Fifth and Fourth Centuries" *Imperialism in The Ancient World*, Cambridge, 1978, p. 80-85.

² K. POLANYI; *Primitives, Archaic and Modern Economies*, Nueva York, 1968, "La economía como actividad institucionalizada", *Comercio y mercado en los Imperios Antiguos*, Barcelona, 1978, p. 307-308.

M.I. FINLEY; *The World of Odysseus*, Nueva York, 1954.

The Ancient Economy, Londres, 1973.

S.C. HUMPHREYS; "History, Economics and Anthropology: the work of K. Polanyi". *Anthropology and the Greeks*, Londres, 1978, p. 55-56.

³ K. POLANYI; "Port of trade in early societies", *Journal of Economic History*, 23, 1963, p. 38-45. Idem; *Primitive...* p. 238-260.

S.C. HUMPHREYS; *Anthropology...* p. 53-57.

C.R. WHITTAKER; "Carthaginian..." p. 82-83.

⁴ H.A. ORMEROD; *Piracy in the Ancient World*, Chicago, 1967.

Y. GARLAN; *War in the Ancient World*, Londres, 1975, p. 31-37.

⁵ Poseemos numerosos ejemplos de la actuación de los piratas en la Antigüedad, así por ejemplo las actividades emprendidas por un tal Dionisio de Focea en aguas de Sicilia (cfr: Herodoto VI, 17), los raids siracusanos contra la isla de Elba y las costas de Corcega y Etruria (cfr: Diodoro XI, 88, 4 y 5), los desarrollados a iniciativa de Dionisio el Viejo contra Pirgi y Populonia (cfr: Diodoro XV, 14, 3). Semejantes prácticas eran desarrolladas por las poblaciones de la Cerdeña (cfr: Estrabon, V, 2, 7) y no fueron desconocidas tampoco en el Egeo (cfr: Ateneo, *Deipnosofistes*, XV, 672). Justino las justifica entre los focenses debido al escaso y pobre territorio de su ciudad en Asia Menor (XLIII, 3, 5) y tal tradición pirática entre estos griegos parece haber sido la causa que despertó la oposición de los habitantes de Chios a que se instalaran en las vecinas islas Oenusas (cfr: Herodoto I, 165). Cfr: V. GARDEN, *War...*, p. 33.

⁶ R.B. REVERE; Tierra de nadie: los puertos comerciales del Mediterraneo Oriental, en *Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos*, p. 92 ss. Tucídides, I, 7; cfr: Estrabon, V, 2, 6.

⁷ Aristoteles; *Política*, 1256 a 36; cfr: Tucídides, I, 5.

⁸ Herodoto, I, 166, cfr: M. GRAS; "A propos..." p. 703-705.

⁹ C.R. WHITTAKER, "Carthaginian..." p. 82.

¹⁰ Herodoto, IV, 196.

¹¹ P. GAUTHIER, *Symbola*, Nancy, 1972, p. 17-22. Polibio, III, 22-24.

¹² C.R. WHITTAKER; "Carthaginian..." p. 82.

¹³ C.R. WHITTAKER; "Carthaginian..." p. 83-84.

¹⁴ Polibio III, 22-24. Un resumen con bibliografía de la numerosa discusión científica se encontrará en J. HEURGON; *Roma y el Mediterráneo Occidental hasta las guerras púnicas*. Barcelona, 1976, p. 283-290. H. BENGSTON; *Die Staatsverträge des Altertums II; Die verträge der griechisch-römischen welt von 700 bis 300 v. Chr.* Munich, Berlín, 1962, p. 16 ss y 309 ss. A.J. TOYNBEE; *Hannibal's Legacy I*. Londres, 1965, p. 519-555 y 571-2. Posteriormente: K.E. PETZOLD; "Die beiden ersten Römische-Karthagischen Verträge und das foedus Cassianum", *ANRW*. I. Berlín, 1972, p. 364-381. S. CALDERONE; "Livio e il secondo trattato romano-punico di Polibio", *Miscellanea di Studi Classici in Onore di E. Manni*. Roma, II, p. 365-375. En prensa este trabajo: M.J. PEÑA; "La (supuesta) cláusula referente al Sudeste y al Levante peninsular en el primer tratado entre Roma y Cartago", *Ampurias*, 38-40, 1976-78, p. 511-530.

¹⁵ Polibio, III, 22.

¹⁶ O. MELTZER; *Geschichte der Karthager*, I. Berlín, 1878, p. 181 y 488.

S. GSELL; *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord*, I. París. 1913. p. 457-458.

¹⁷ Tito Livio XXIX, 27, 6-13. J. DESANGES, *Etendue et importance du Byzacium avant la creation, sous Diocletien, de la province de Byzacene, Cahiers de Tunisie*, XLIV, 1963, p. 9 ss. Cfr: R.L. BEAUMONT, "The date of the first treaty between Rome and Carthage", *Journal of Roman Studies*, XXXIX, 1939, p. 74-86. J. HEURGON; "La Carthage primitive en Méditerranée Occidentale", *Archeologie Vivante*, I, 2, 1968, p. 25. En prensa este trabajo: M.J. PEÑA, "La (supuesta)..." p. 516 ss.

¹⁸ Polibio, III, 23. Así, por ejemplo, en: G. SANCTIS; *Storia dei Romani*, II, Florencia, 1960, p. 239. A. GARCIA Y BELLIDO; *Fenicios y Cartagineses en Occidente*, Madrid, 1942, p. 39-41. E. COLOZIER; "Les etrusques et Carthage", *MÉFRA*, LXV, 1953, p. 92. F.W. WALBANK; *A Historical Commentary on Polibius*, I, Oxford, 1957, p. 342.

¹⁹ A.N. OIKONOMIDES; "The alleged carthaginian blockade of the Western Mediterranean and the adventures of a Massaliot tramp ship, Demostenes, XXXIII, Contra Zenotius", *T. A. W.* 1, 2, 1978, p. 83-88. C.R. WHITTAKER; "Carthaginian...", p. 80-81.

²⁰ Polibio, III, 23, 2.

²¹ Polibio, III, 24.

²² A.J. MANA; "Sobre tipología de anforas púnicas", *VI Congreso arqueológico del Sudeste*. Alcoy, 1950, p. 203-209. M. ASTRUC; "Echanges entre Carthage et L'Espagne", *R.E.A.*, LXIV, 1962, p. 71-81. A.M. MUÑOZ; *Pebeteros Ibericos en forma de cabeza femenina*. Barcelona, 1963, p. 12-32. E.A. LLOBREGAT; "Las relaciones con Ibiza en la protohistoria valenciana", *VI Symposium de Prehistoria Peninsular*, Barcelona, 1974, p. 291-305. A.M. BISI; *La cerámica púnica*. Napoles, 1970, p. 114-119. A. TEJERA GASPAS; *Las tumbas fenicias y púnicas del Mediterráneo Occidental*. Sevilla, 1979, p. 46 y 95-97.

²³ F. BENOIT, "Relations commerciales entre le monde ibero-punique et le Midi de la Gaule de l'époque archaïque a l'époque romaine". *R.E.A.* LXIII, 1961, p. 321-330. Idem; *Recherches sur l'Hellenisation du Midi de la Gaule*, 1965, p. 51-56. Y. SOLIER; "Ceramiques...", p. 127-150. J. MALUQUER; "Fenicios...", p. 241 ss. J.J. JULY; "Koine...", p. 22 ss.

²⁴ Polibio, III, 23, 2; 24.

²⁵ S. GSELL; *Histoire...* II, p. 93 ss; IV, p. 1 ss. G. CH y C. PICARD; *Vie et mort de Carthage*, París, 1970, p. 87-93. F. DECRET; *Carthage ou l'empire de la mer*, París, 1977, p. 85-88. S. TATLI; *La Carthage punique*, París, 1978, p. 115-135. Sobre la administración de este territorio cfr: G. PICARD; "L'Administration territoriale de Carthage", *Melanges A. Piganiol*, III, París, 1966, p. 1257 ss. A. GARCIA MORENO; "La explotación del agro africano por Cartago y la Guerra Libica", *Memorias de Historia Antigua*, II, Oviedo, 1978, p. 71-80.

²⁶ C.R. WHITTAKER; "Carthaginian...", p. 88-89.

²⁷ Diodoro, XX, 17, 1; 38. 1 ss. Polibio, I, 31, 2. Orosio, IV, 9, 9. Apiano, *Sic*, II, 3.

²⁸ Diodoro, XIV, 63, 4; 77, 6.

²⁹ Polibio, I, 20, 6, cfr: Diodoro XXIII, 5.

³⁰ Polibio, I, 82, 8-10.

³¹ Tito Livio, XXVIII, 13, 10.

³² Polibio, VII, 9, 5.

³³ Sobre los bronceos tartésicos en general cfr: A. BLANCO, "Orientalia", *A. E. Arq.*, 29, 1956, p. 345 ss. A. GARCIA Y BELLIDO; "Inventario de las jarras púnico-tartésicas", *V Symposium de Prehistoria peninsular*, Barcelona, 1968, p. 170 ss. Ibidem, "Algunas novedades sobre arqueología púnico-tartésica", *A. E. Arq.*, 43, 1970, p. 35 ss. E. CUADRADO; "Penetración de las influencias colonizadoras greco-fenicias en el interior peninsular", *Simpósio de Colonizaciones*, Barcelona, 1976, p. 96. J.M. BLAZQUEZ; *Tartessos y los orígenes de la colonización fenicia en Occidente*, Salamanca, 1975, p. 60 ss. M. ALMAGRO GORBEA; *El Bronce Final y el Período Orientalizante en Extremadura*, Madrid, 1977, p. 237 ss. W. CULICAN; "Quelques aperçus sur les ateliers pheniciens", *Syria*, 45, 1968, p. 275-293.

³⁴ Plinio, *N.H.*, II, 19; V, 8. No faltan autores que como G.Ch. Picard (cfr: *Vie et mort...*, p. 98-97) fechan el viaje de Himilcon por el Atlántico Sur, en la primera mitad del siglo V a.C. Por el contrario nos sumamos a la posición de F. Villard (cfr: "La ceramique grecque du Maroc", *Bulletin d'Archeologie Marocaine*, 4, 1960, p. 32, nota 2) que piensa en una fecha en torno al 500 a.C. Por su parte D. Harden lo sitúa en el último cuarto del siglo VI a.C. (cfr: "The Phoenicians in the West coast of Africa", *Antiquity*, XXII, 1948, p. 142) lo que nos parece bastante acertado, y no debe olvidarse la indicación de J. Desanges (cfr: *Recherches sur l'activité des Méditerranéens aux confins de L'Afrique*, Roma, 1978, p. 34-37) en el sentido de que Herodoto parece hacer una alusión a antiguos periplos cartagineses que podría referirse al viaje de Hanon.

³⁵ Diodoro, V, 22, F. VILLARD; *La ceramique grecque de Marseille*, París, 1960, p. 154-158. J. RAMIN; *Le probleme des Cassiterides*, París, p. 84-87.

³⁶ S. FRANKENSTEIN; "The Phoenicians in the Far West: a function of Neo-Assyrian Imperialism", *Power and Propaganda. A Symposium on Ancient Empires, Mesopotamia*, 7, 1979, p. 280-281. J. ALVAR, "Las navegaciones por el Atlántico Norte en época protohistórica", cfr: p.

³⁷ Scymno de Quios, 164-166 (cfr: Müller, G.G.M. I, p. 201). Cfr. RAMIN; *Le problem...*, p. 61-62.

³⁸ Cfr: nota 34. Avieno, *Ora Marítima*, 115-130, 380-390 y 406-415.

³⁹ J.M. BLAZQUEZ; "Relaciones entre Hispania y los semitas (sirios, fenicios, chipriotas, cartagineses y judíos en la Antigüedad", *Beiträge zur alten geschichte und deren nachleben*, Berlín, 1969, p. 66. J.J. JULY; "Ceramiques anglo-armoricaines et ceramiques puniques. Voi maritime de l'etaín", C.A.N. X, 1969, p. 280-287. Consúltese también: G. Ch. PICARD; *Vie et mort...*, p. 161. A.M. CAVALEIRO; "O recente adrodo de tres escravavehos na necrópole de Semhor dos Martires en Alcacer do Sal", *Actas del II Congreso Nacional de Arqueología*, Coimbra, 1971, p. 309-314. A. ROMERO MASIA; *El habitat castreño*, Santiago, 1976, p. 9.

⁴⁰ A. BLANCO; "Orígenes y relaciones de la orfebrería castreña", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XII, 38, 1957, p. 267-301, especialmente p. 299.

⁴¹ F. VILLARD; *La ceramique...*, p. 132-135 y 159.

⁴² La idea de las dificultades de Massalia con los autóctonos del interior parte de una noticia de Justino (LXIII, 5), por lo demás difícil de encuadrar, y fue desarrollada ya por J. Bruvel (cfr: "Una tradition milésienne et la legende marseillaise de Catumandas", *B.S.H.N.G.* I, 1933-4, p. 51-56) quien piensa en una conquista por los indígenas. No obstante M. Clavel-Leveque ha reconocido recientemente (cfr: "Das griechische Marseille, entwicklunge tufen un dynamik eiver handelsmacht" *Hellenische Poleis*, II, Berlín, 1974, p. 911) que el "problema del siglo V" y sus posibles causas permanecen sin solucionar, y que la escasez de los conocimientos para este período es casi total.

⁴³ P. CINTAS, *Manuel d'archeologie punique* II, París, 1976, p. 340. C. PICARD, *Kokalos*, XVIII-XIX, 1972-73, p. 105-106.

⁴⁴ En algunos casos como Toscanos y Trayamar esta fase representa el fin del asentamiento, pero en otras ocasiones este hiatus va seguido de un nuevo período de ocupación. Véase, por ejemplo: H. Schubart, "Morro de Mezquitilla", informe preliminar sobre las excavaciones de 1976", *N. Arq. H.*, 6, 1979, p. 177-207, especialmente p. 192 ss., 201 y 206. A. Arribas-O. Arteaga, *El yacimiento fenicio de la desembocadura del río Guadalhorce*, Granada, 1975, p. 97.

⁴⁵ Creo que hay suficientes indicios que parecen indicar que la presencia de fenicios había tenido la virtud de desplazar el eje económico de las poblaciones autóctonas correspondientes al Bronce Final acentuando la importancia de los factores industriales, metalúrgicos y urbanos lo que hubo de producir una transformación en las relaciones sociales de producción que afectaría a la estructura política. De esta manera ninguna gran explotación de productos metalíferos, como, por ejemplo, la del Cerro Salomón (cfr: A. Blanco-J.M. Luzon, "Pre-Roman Silvers Miners at Riotinto", *Antiquity*, XLIII, 1969, p. 124 ss. Idem y D. Ruiz Mata, Excavaciones arqueológicas en el Cerro Salomón (Riotinto, Huelva), *Anales de la Universidad Hispalense*, IV, 1970) se documenta antes de la época colonial, lo cual es válido también para la industria del Bronce, cfr: nota 33. La redistribución como forma de intercambio fue definida por K. Polanyi (cfr.: *Coercio...*, p.) siendo M. Sahlins (cfr: *Social Stratification in Polynesia*, American Ethnological Society Monographs, Seattle, 1958) el primero en hacer ver la relación entre redistribución y estratificación social.

⁴⁶ Y ésto a pesar de que en el siglo IV nuestras fuentes están mejor informadas sobre Tartessos, cfr.: Scymno de Quios (apud Eforo), 162, *G.G.M.*, I, p. 201.

⁴⁷ Tito-Livio, XXVIII, 37, 1. *Socius et amicus*. El control del comercio en el Atlántico Norte parece recaer también en los gaditanos, cfr: *Estrabón*, III, 5, 11.

⁴⁸ C.R. WHITTAKER; "Carthaginian...", p. 87-88.

⁴⁹ Además de Ibiza, sólo se han localizado hasta el momento asentamientos de carácter cartaginés en Villaricos (cfr: M. Astruc; *La necrópolis de Villaricos*, *I.M.C. G. Ex.*, 25, 1951) y Jardín (cfr: H. Schubar-H.G. Niemeyer-G. Lindemann, "Toscanos, Jardín y Alarcon", *N. Arq. H.*, I, 1972. G. Maass-Lindemann-H. Schubart; "Jardín-Vorvericht über die Grabung 1974 in der Nekropole des 6/5 Jhs. v. Chr.", *Madridrer Mitteilungen*, XVI, 1975, p. 179-186.

⁵⁰ Véase la discusión en J.P. Morel, *Kokalos*, XVIII-XIX, 1972-73, p. 105 ss. y en C.R. Whittaker; "Carthaginian...", p. 65-66. Consúltese también para las cuestiones arqueológicas: C. Picard; "Notes de chonologie punique: le probleme du V siecle", *Karthago*, XII, 1965, p. 26 ss. En contra de la tesis del repliegue y aislamiento después de Himera cfr: G. Garbini; "I Fenici en Occidente", *Studi Etruschi*, 34, 1966, p. 127 ss.

⁵¹ C.R. WHITTAKER; "Carthaginian...", p. 86-87.

⁵² K. POLANYI, *Comercio...*, p. 99-168 y 308. Cfr. C.R. WHITTAKER; "Carthaginian...", p. 83-85.

⁵³ Tal es lo que sucedería con los pueblos peninsulares situados "más allá de Mastia Tar-seion", cfr: Polibio III, 24.

⁵⁴ Al respecto cfr: C.R. Whittaker; "Carthaginian...", p. 80 ss. donde se aprecia claramente la inexistencia de tal política por parte de Cartago.

⁵⁵ Polibio, II, 1, 8. De la misma manera la afirmación de este mismo historiador en el sentido de la sumisión de gran parte de la Península Ibérica a los cartagineses para el 265 a.C. (Cfr: Polibio, I, 10, 5) es contradictoria con una noticia de Diodoro que se refiere a las nuevas conquistas realizadas por Amilcar Barca tan lejos como las Columnas de Hércules, Gadir y el Océano (cfr: Diodoro, XXV, 10, 14).

⁵⁶ V. MERANTE; *Sui rapporti grco-punici nel Mediterraneo Occidentale nel VI secolo a.C.*, *Kokalos*, XVI, 1970, p. 98-138. Idem; "La Sicilia e Cartagine del V secolo alla conquista romana"; *Kodalos*, XVIII-XIX, 1972-73, p. 98 ss. C.R. WHITTAKER; "Carthaginian..." passim. Ver también: D. ROUSSEL; "Les Siciliens entre les Romains et les Carthaginois a l'epoque de la premiere guerre punique", París, 1970. M.I. FINLEY; *Ancient Sicily*. Londres, 1968.

⁵⁷ Y. SOLIER; "Ceramiques...", p. 127-150. A. CHABOT; "Sur un epigraphe imprimee en relief au dos de brule-parfums en Terra Cuita decouvert par M. Siret près de Villaricos", *A.B.C.*, 1933, p. XXI-XXIII, M. ASTRUC; "Exchanges entre Carthage et L'Espagne", *R.E.A.*, 64, 19-62, p. 71-81. J.M. MAÑA; "Sobre tipología...", p. 203-209. A.M. Muñoz; *Pebeteros Ibéricos en forma de cabeza femenina (De Coroplastia Ibérica I)*, Barcelona, 1963, p. 12-32. E.A. LLOBREGAT; "Las relaciones con Ibiza en la protohistoria Valenciana", *VI Symposium de Prehistoria Peninsular*, Barcelona, 1974, p. 291-305.

⁵⁸ J. PEREIRA; "La cerámica ibérica procedente de Toya (Peal de Becerro) en el M.A.N", *Trabajos de Prehistoria*, 36, 1979, p. 289-340.

⁵⁹ F. DECRET; *Carthage ou l'empire de la mer*, París, 1977, p. 94 ss. S. TATLI; *La Carthage punique*; París, 1978, p. 142 ss.

⁶⁰ Diodoro, XX, 79, 3.

⁶¹ G. TRIAS, *Las cerámicas griegas de la Península Ibérica*, Valencia, 1967, P. ROUILLARD; "Les coupes attiques a figures rouges du IV siecle en Andalusie", *Melanges de la Casa de Velazquez*, XI, 1957, p. 21-49.

⁶² P. CINTAS; *Manuel...* II, p. 343 ss.

⁶³ Sobre la amistad romano-massaliota y los tratados entre Roma y Cartago cfr: E. CIACERI; "Il primo trattato fra Roma e Cartagine", *A.A.A. L.B.A.N.*, XII, 1931-32, p. 295-313. G. NENCI, "La relazioni con Marsiglia nella politica estera romana", *R.S.L.*, XXIV, 1958, p. 71-77 ss. Contra: M. CLAVEL-LEVEQUE; *Marseille greque. La dynamique d'un imperialisme marchand*, Marsella, 1977, p. 129.

⁶⁴ V. MERANTE; "La Sicilia..." p. 82 ss. Cfr: Ph. GAUTIER; "Le parallele Himeré-Salamine", *R.E.A.*, 68, 1966, p. 8-14. M.I. FINLEY; *Ancient...* p. 54-55. K. MEISTER; "Das persich-Kartagische Bündnis von 481 a. Chr.", *Historia*, 5, 1970, p. 607-612.

⁶⁵ Tucídides, VI, 43, 2; 86, 6. Aristoteles, *Politica*, 1159 a 25. Eratóstenes, (Apud Estrabon, I, 4, 9.).

⁶⁶ Estrabon, II, 4, 1-2.

⁶⁷ L. PARETI; *Storia di Roma e del mondo romano*, II, Turín, 1952, p. 562 ss. F. CASSOLA; *I gruppi pilitici romani nel III s. a C.* Roma, 1963, p. 27-38.